



DECRETO N° 0611
NEUQUÉN, 30 JUL 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 3094-C-19, el Decreto N° 0086/19 y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal, el Municipio asumió el gasto devengado por el consumo de energía de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018, y se eximió del tributo denominado Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, para el Ejercicio Fiscal 2018 y primer semestre del Ejercicio Fiscal 2019, a treinta y seis (36) contribuyentes de los locales ubicados sobre calle Avenida del Trabajador, entre calles Necochea y Valdivia de la ciudad de Neuquén, con motivo de la ejecución de la obra denominada Metrobús; en virtud del reclamo efectuado por un grupo de comerciantes de dicho sector quienes manifestaron que el desarrollo de la obra provocó mermas en las ventas de bienes y/o servicios;

Que mediante Nota N° 028/19 del Presidente del Bloque Unidad Ciudadana para la Victoria del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, se solicita la inclusión de un nuevo grupo de comerciantes en los beneficios otorgados a través del Decreto referenciado;

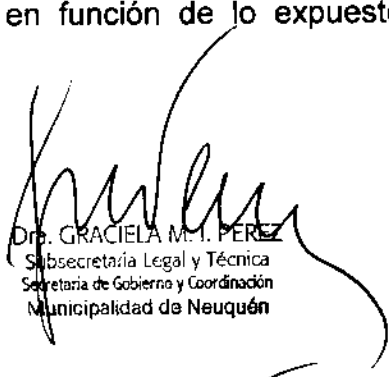
Que tomaron intervención las áreas pertinentes, sugiriendo que correspondería acceder a lo peticionado;

Que la citada eximición alcanzará una suma aproximada de \$ 123.000.-, compuesta de una estimación de \$ 23.000.- respecto del tributo mencionado y de \$ 100.000.- de gasto devengado por consumo de energía;

Que por Dictamen N° 392/19, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal al proyecto de decreto de marras;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 873/19) comunica que dicho gasto no fue contemplado en el Presupuesto 2019, por lo que se procedió a afectar la Actividad: "Crédito Adicional" mediante el Preventivo N° 3780-AA 98196;

Que en función de lo expuesto, corresponde remitir el


Dra. GRACIELA M.T. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

presente al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para la aprobación de la eximición;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) EXIMIR del tributo denominado Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, para el Ejercicio Fiscal 2018 y primer semestre del Ejercicio Fiscal 2019, a los contribuyentes de los locales ubicados sobre calle Avenida del Trabajador, entre calles Necochea y Valdivia, cuyo listado, como **ANEXO I**, forma parte del presente; quedando exceptuados de dicha eximición los contribuyentes de extraña jurisdicción, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) ASUMIR el gasto devengado por el consumo de energía de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018, cuya facturación se corresponde con los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, respectivamente, de los contribuyentes beneficiados, a los efectos de la correspondiente compensación a convenir oportunamente con la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF-.-

Artículo 3º) REMITIR el presente al Concejo Deliberante para la aprobación de lo dispuesto en el Artículo 1º).-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///eb/nm.-

ES COPIA.-



Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal	
Edición Nº	2247
Fecha	09 / 08 / 2019

ANEXO I

COMERCIOS ALCANZADOS			
Nº	C.U.I.T./D.N.I. Nº	TITULAR	DOMICILIO
1	20-92767210-9	VALENZUELA RAMOS, ESMERITA DEL CARMEN	Albardón Nº 4715. Barrio San Lorenzo
2	27-25911691-6	CULLIQUEO, JULIA LILIANA	República de Italia Nº 3075. Barrio Unión de Mayo
3	20-21567184-5-	FONTANA, CARLOS ALBERTO	Avda. del Trabajador Nº 3204. Barrio Unión de Mayo
4	20-16122632-8	HERRERA, ISRAEL SERGIO	Paso de los Andes Nº 1097. Barrio Unión de Mayo
5	20-92854758-3	TEJO MELLA, MIGUEL LUIS	Paso de los Andes Nº 1124. Barrio Unión de Mayo
6	27-27004200-2	CONTRERA, VIVIANA ETHEL	Cnel. Godoy Nº 1324. Barrio Gran Neuquén Sur
7	23-28890550-9	CUESTAS, BERNABE DAVID	Avda. del Trabajador Nº 3520. Barrio Unión de Mayo



Graciela M. I. Pérez
 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaria de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén